



DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023/301

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de Monitor, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que el órgano de selección ha efectuado propuesta de contratación como personal laboral fijo a los aspirantes Dª. Yolanda Ramiro Tritencio y D Iván Martos Díaz.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base 14, concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos y que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán declarados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalafuente, publicándose en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Considerando que por registro de entrada 2278 de fecha 23 de mayo de 2023, D Iván Martos Díaz, presenta la documentación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando que corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalafuente de los aspirantes aprobados.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local –TRRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombramiento como personal laboral fijo de D. Iván Martos Díaz, adjudicándole una plaza de Monitor, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato de trabajo indefinido con fecha 01 de junio de 2023.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el tablón de edictos y página web municipal.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 30 de mayo de 2023.

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora

(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M^a de las Mercedes Sánchez Fernández